

Río Gallegos, 6 de marzo de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.475/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE los días 10 y 11 de octubre de 2019, se llevaron a cabo los Comicios tendientes a la elección de representantes del Comité Asesor de Institutos y Consejo Asesor de Escuelas de los Claustros Académicos y de Estudiantes y de Decano y Vicedecano y de representantes de Consejeros de Unidad de los Claustros Académico y de Estudiantes y del Cuerpo de Administración y Apoyo, respectivamente;

QUE de fs. 125 a 132 obra Nota N° 02/20 emitida por la Jefatura del Departamento Administración de Personal, mediante la cual informa la nómina de agentes que no asistieron a los mencionados Comicios;

QUE asimismo informa aquellos agentes que no justificaron debidamente su inasistencia y comunica que en el marco del Artículo 6° de las Ordenanzas Nros. 203-CS-UNPA, 204-CS-UNPA y 205-CS-UNPA, corresponde la aplicación de una sanción consistente en el descuento de DOS (2) días de los haberes para los Docentes y del descuento UN (1) día de los haberes para el personal del Cuerpo de Administración y Apoyo, por la ausencia injustificada de la emisión del voto obligatorio;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- CONSIDERAR INJUSTIFICADAS las inasistencias a los Comicios realizados el día 10 de octubre de 2019, de los agentes que se detallan el Anexo I de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- DESCONTAR DOS (2) días de sus haberes a los agentes que se detallan el Anexo I de la presente, en el marco de lo establecido en el inciso a) del Artículo 6° de las Ordenanzas Nros. 203-CS-UNPA, 204-CS-UNPA y 205-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3°.- CONSIDERAR INJUSTIFICADAS las inasistencias a los Comicios realizados el día 11 de octubre de 2019, de los agentes que se detallan el Anexo II y III de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente;

ARTÍCULO 4°.- DESCONTAR DOS (2) días de sus haberes a los agentes que se detallan el Anexo II de la presente, en el marco de lo establecido en el inciso a) del Artículo 6° de las Ordenanzas Nros. 203-CS-UNPA, 204-CS-UNPA y 205-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 5°.- DESCONTAR UN (1) día de sus haberes a los agentes que se detallan el Anexo III de la presente, en el marco de lo establecido en el inciso c) del Artículo 6° de la Ordenanza N° 203-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHÍVESE.-



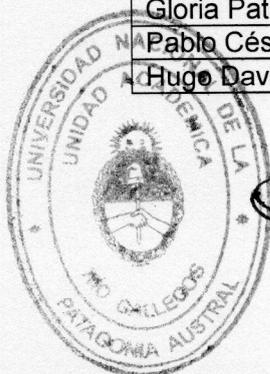
  
Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UARG

DISPOSICION

N° 107/2020

ANEXO I

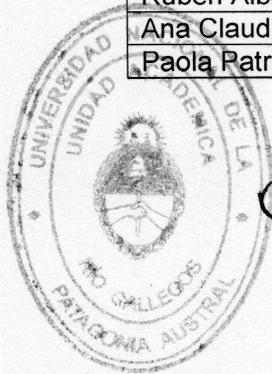
NOMBRE Y APELLIDO	CUIL
Miguel Alberto ANDRADE	20-28748575-2
Gustavo Roque LUCERO	20-29787662-8
Cintia Anahí SCHENKEL	27-31506526-2
Paola Patricia VARGAS	27-28859098-8
Patricia Verónica VALLEJOS	27-28302574-3
Ernesto José COLOE	20-29236022-4
Leonardo José Luis CORBACHO	20-26855841-2
Mauro Nelson ZIEHLKE	20-28807130-7
Claudia Noemí GONZALEZ	27-30424488-2
Carlos Gustavo LIVACIC	20-24861566-5
María Rita MONTES	27-17603406-3
Danai Alicia FERNANDEZ	27-309999156-2
Fabián Marcelo BASSI	20-14583093-2
Rubén Alberto GROBA	20-17281397-7
Carlos Enrique ARENILLAS	20-18597844-4
Claudia Fabiana BORRONI	27-13582763-6
Martín José AGUIRRE	20-24336416-8
Pablo IZURRATEGUI	20-17281512-0
Gloria Patricia VEGA	27-13316323-4
Pablo César CROTTI	20-24547367-3
Hugo David SORIA	20-22556370-6



*[Handwritten signature]*

ANEXO II

NOMBRE Y APELLIDO	CUIL
Rubén Mario LURBE	20-11502525-3
Gloria Patricia VEGA	27-13316323-4
Viviana Soledad VELASQUEZ	27-24861320-9
Martín José AGUIRRE	20-24336416-8
Miguel Alberto ANDRADE	20-28748575-2
Silvina del Valle CORDOBA	27-25026382-7
Rubén Alberto GROBA	20-17281397-7
Ana Claudia TABARES	27-20407136-0
Paola Patricia VARGAS	27-28859098-8



*[Handwritten signature]*

ANEXO III

NOMBRE Y APELLIDO	CUIL
María Fernanda BACHILLIERI	27-28156593-7
Estefanía Alesia SERON	27-29282424-2

